









PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-014-2016

OBJETO: "CONTRATAR LOS "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA"

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 3.337.165.553,00 Valor Mínimo: \$ 3.003.448.998,00 Valor Máximo: \$ 3.337.165.553,00

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

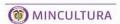
CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	CONDICIÓN
1	OBRAS CAPITAL S.A	HABILITADO
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	HABILITADO
3	CONSORCIO CDI APARTADO	HABILITADO
4	URBANISCOM LTDA	HABILITADO
5	VM INGENIEROS S.A.S	HABILITADO
8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	HABILITADO
9	CONSORCIO KEM	HABILITADO
10	TRIVENTI INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	HABILITADO
12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	HABILITADO
15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	HABILITADO
16	EBISU S.A.S	HABILITADO
17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM &CIA	HABILITADO
18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	HABILITADO
20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	HABILITADO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 6 CONSTRUCTORA VALU LTDA; 7 GERARDO ESPINOSA CORTES; 13 CONSORCIO CDI APARTADO 2016; 14 CONSORCIO ARQUING APARTADO; y 19











CONSORCIO CDI APARTADO no fueron objeto de calificación debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 29 de noviembre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.15 y 1.36.16 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

"1.36. CAUSALES DE RECHAZO

"1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

• CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el cinco (5) de diciembre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el siete (7) de diciembre de 2016, En dicho periodo no hubo observaciones.

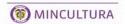
De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 7 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el doce (12) de diciembre de 2016 fue de 3.002,80 (TRES MIL DOS PESOS CON 80/100 M/CTE), en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:











Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	\$ 3.213.721.467,00	100,00
20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	\$ 3.223.750.020,00	99,69
4	URBANISCOM LTDA	\$ 3.230.042.071,00	99,49
16	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.230.375.623,00	99,48
3	CONSORCIO CDI APARTADÓ	\$ 3.236.735.046,00	99,28
17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM&CIA	\$ 3.243.073.169,00	99,09
15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	\$ 3.250.398.859,00	98,86
12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	\$ 3.251.065.565,00	98,84
5	VM INGENIEROS S.A.S	\$ 3.253.391.773,00	98,77
18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	\$ 3.257.407.128,00	98,64
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	\$ 3.260.005.580,00	98,56
9	CONSORCIO KEM	\$ 3.261.333.700,00	98,52
8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 3.262.412.600,00	98,48
1	OBRAS CAPITAL S.A.	\$ 3.270.422.813,00	98,24

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

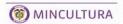
A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	\$ 3.213.721.467,00	100,00
2°	20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	\$ 3.223.750.020,00	99,69
3°	4	URBANISCOM LTDA	\$ 3.230.042.071,00	99,49
4°	16	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.230.375.623,00	99,48
5°	3	CONSORCIO CDI APARTADÓ	\$ 3.236.735.046,00	99,28
6°	17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM&CIA	\$ 3.243.073.169,00	99,09
7°	15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	\$ 3.250.398.859,00	98,86
8°	12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	\$ 3.251.065.565,00	98,84











Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
9°	5	VM INGENIEROS S.A.S	\$ 3.253.391.773,00	98,77
10°	18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	\$ 3.257.407.128,00	98,64
11°	11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	\$ 3.260.005.580,00	98,56
12°	9	CONSORCIO KEM	\$ 3.261.333.700,00	98,52
13°	8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 3.262.412.600,00	98,48
14°	1	OBRAS CAPITAL S.A.	\$ 3.270.422.813,00	98,24

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$\$3.213.721.467,00) MCTE., IVA Incluido

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$3,337,165,553.00	\$3.213.721.467,00	\$3.213.721.467,00

Para constancia, se expide el día trece (13) de diciembre de 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)